



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO - OMIL

REF.: Autoriza Llamado a Concurso de
1 Profesional Asistente Social,
para Programa Fortalecimiento
de la Omil .

YUMBEL, 06 de Julio 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 584/

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contratar a un profesional del área social, para desarrollar la función de apoyo a los programas Fortalecimiento de la Omil.
- 2.- El artículo N° 3 letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el Artículo N° 57 letra f9 del reglamento de la misma Ley.
- 3.- Resolución Exenta N° 5353 de fecha 26/05/2010, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL".
- 4.- El D.A. N° 508 de fecha 16/06/2010, que aprueba Convenio SENCE Regional del Bio-Bio, con la Municipalidad de para la realización del Programa "Fortalecimiento OMIL" en la Comuna...
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 996 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2009.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, el Llamado a Concurso para proveer la prestación de servicios de un Profesional, en el área social, para desarrollar la función de apoyo a los programas Fortalecimiento de la OMIL.
- 2.- **DECLARESE** que el Comité de selección que preparará y realizará el Concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:

A.- Srta. Yolanda Cabrera Monares, Directora DIDECO
B.- Sra. Ada Castillo Castillo, Encargada OMIL
C.- Sr. Rolando Briones Erices, Encargado Programa Mejoramiento de la Gestión Social

ESTABLÉZCASE las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:

I.- Identificación de la Municipalidad:

- Municipalidad de Yumbel

II.- Características y/o Perfil del Cargo

Se requiere contratar con los servicios de un profesional preferentemente del área social de acuerdo a las siguientes características:

- . Profesionales preferentemente Asistente Social,
- . Tengan experiencia en trabajo laboral de OMIL,
- . Acrediten conocimientos y experiencia en temáticas relacionadas con el trabajo de los Programas del SENCE.
- . Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- . Tener preferentemente residencia en la comuna de Yumbel.
- . Tener habilidades para establecer relaciones de trabajos positivos y en equipo.
- . Tener disponibilidad horaria

III.- Otras Características

El Profesional, tendrá un contrato a honorario por un monto mensual de \$ 350.000.- Impuesto incluido, prestando sus servicios de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.

IV.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:

LEGALES:

- Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados)
- Certificado de Nacimiento
- Declaración Jurada Simple del postulante que indique que cumple con los siguientes requisitos (los que deberán ser señalados en la declaración de igual forma):
 - a) Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
 - b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito y no estar impedido de ingresar a la administración pública según los Artículos 56 y 57 de la Ley N° 18.575.
 - c) Certificados de antecedentes.

ADICIONALES:

- currículum Vitae, en donde se especifique experiencia laboral, los cursos de capacitación ambos debidamente certificados. Ejemplo (Finiquito de trabajo o certificado emitidos por otros empleadores, certificado y diploma de capacitaciones).
- Certificado de Residencia
- Certificado de Título profesional
- Todos los antecedentes requeridos podrán ser entregados en fotocopia siendo exigibles los originales al momento de la contratación.

V.- Plazos y lugar de presentación:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en calle O'Higgins 851, a partir del día Miércoles 07 hasta el día Viernes 09 de Julio del 2010, hasta las 13,00 Hrs., en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Yumbel.

VI.- Factores y ponderaciones que se considerarán en el Concurso:

- a) Experiencia Laboral..... 50 puntos
- b) Actitudes Específicas para el desempeño del cargo..... 30 puntos

VII.- Día en que se resolverá el Concurso:

El Concurso se resolverá el día Lunes 12 de Julio del 2010.

VIII.- Selección y Notificación

De las personas que resulten con los puntajes más altos serán citadas a entrevista el día Lunes 12 de Julio del 2010, a las 10,00 Hrs., de la cual se seleccionara una terna que será presentada al Sr. Alcalde, quien tomará la decisión final de la contratación de una persona.

IX.- Consultas:

Se recibirán consultas en la OMIL, con Sra. Ada Castillo C. y en la Municipalidad con el Sr. Rolando Briones Erices.

X.- Medio de Difusión:

Se difundirá las Bases Generales a través de la Radio local denominada Radio Centinela y se comunicará a la OMIL., www.yumbel.cl

Las Bases Generales podrán ser retiradas en la Oficina de Partes del Municipio en Horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs., las cuales contienen tal totalidad de los antecedentes requeridos.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”



OSCAR CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

CECV/OCHS/YCMA/ACC/acc.-

Distribución

- DIDECO
- Depto. Adm. Y Finanzas
- OMIL
- Archivo Oficina de Partes



CAMILO ENRIQUE CABEZAS VEGA
ALCALDE